



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ACTA 39/2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Gustavo Rico Pérez

Sres. Concejales Asistentes: D^a Natalia Rey Riveiro.
D. David Santos Baeza.
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.
D. José Cabrera Fernández.
D. Enrique González Gutiérrez
D. José Luis San Higinio Gómez

Sr. Concejales-Secretario: D. Enrique González Gutiérrez

Sr. Interventor: D. Carlos Miguel Corrales

Sr. Director del Servicio de Asesoría Jurídica: D. Felipe Jiménez Andrés.

Sr. Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Oficina de la JGL: D^a Lisa Martín-Aragón Baudel

Mediante video conferencia, siendo las 13:00 horas del día 14 de septiembre de 2022, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde y, asistidos por el Concejales-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Sr. Interventor, por el Sr. Director del Servicio de la Asesoría Jurídica, y el Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como órgano de apoyo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran esta Junta y, excepto D. José de la Uz Pardos, por tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 113.1.c) del RD 2568/86, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Ac. 967/2022. Por el Concejales Secretario se motiva el carácter extraordinario y urgente de la reunión se justifica en que el plazo para solicitar la subvención finaliza el 16 de septiembre. Siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2. CONTRATACIÓN

2.1. Solicitud de subvención destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

Ac. 968/2022. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, constan: propuesta de inicio de expediente para la solicitud de ayudas destinadas a acciones para impulso de la Agenda 2030, suscrita por el Concejal-Delegado de Medioambiente y Administración Electrónica, D. Jaime Santamarta Martínez, de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós; Informe técnico para la solicitud de ayudas destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las entidades locales, por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, suscrito por la Directora General de Medio Ambiente, D^a Irene Aguiló Vidal de fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós; Anuncio del BOE núm. 161 de fecha seis de julio de dos mil veintidós, de la Orden DSA/632/2022, de veintitrés de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales; Resolución de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de 3 de agosto de 2022 por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales; Anexo I, Solicitud de subvenciones; Anexo II, Memoria explicativa de la entidad; Anexo III, Descripción del proyecto; Anexo IV, Modelo de Autorización; Anexo V, Modelo de declaración responsable; Anexo VI, Modelo de declaración responsable II; Anexo VII, Modelo de certificación; Informe técnico sobre el ANEXO II de la solicitud de ayudas destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las entidades locales, por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, suscrito por la Directora General de Medio Ambiente, D^a Irene Aguiló Vidal de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós; Carta de apoyo a la Fundación “Global Nature”, fundación privada sin ánimo de lucro dedicada a la protección de la naturaleza, suscrita por el Director Gerente de la Fundación, D. [REDACTED] de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós.

El informe núm. 782/2022, suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, es del tenor literal siguiente:

“Asunto: Solicitud de subvención destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

Antecedentes.

1. Orden DSA/632/2022, de 23 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de julio de 2022.
2. Propuesta de inicio de expediente para la solicitud de subvenciones en el marco de la anterior convocatoria, suscrita por la Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica, D. Jaime Santamarta Martínez, con fecha 12 de septiembre de 2022.
3. Informe técnico suscrito por D^{ña}. Irene Aguiló Vidal, con fecha 9 de septiembre de 2022, sobre la conveniencia de solicitar la subvención citada.
4. Informe técnico suscrito por D^{ña}. Irene Aguiló Vidal, con fecha 13 de septiembre de 2022, sobre el contenido del Anexo II de la solicitud.

Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 25.2.b).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Artículo 124, apartados 1 y 4.ñ) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Fundamentos jurídicos:

Primero.- Ha sido efectuada convocatoria por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para la solicitud de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

Ha sido emitido informe técnico en el que se considera que la "solicitud de ayudas destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, alineadas con los objetivos estratégicos de las políticas medioambientales actuales y de futuro derivadas del Pacto Verde Europeo, así como con la Estrategia de Sostenibilidad de Las Rozas de Madrid".

Segundo.- La documentación facilitada por la Concejalía proponente incluye la solicitud de subvención para el proyecto denominado "Plan de implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local de Las Rozas de Madrid", dentro del eje de actuación A, con un importe económico de 147.000,00 € para la ayuda solicitada.

Tercero.- Dentro de las competencias propias del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra el medio ambiente urbano.

Las actuaciones para las que se solicita subvención se encuentran incluidas en el ejercicio de la citada competencia propia.

Cuarto.- El órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de los artículos 124.1 y 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de acuerdo con las delegaciones de competencias efectuadas.

Con base en los anteriores antecedentes y propuestas, así como a los fundamentos jurídicos aplicables se informa **favorablemente** que el Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica, proponga la adopción del siguiente acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Solicitar subvención destinada a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, aceptando el procedimiento establecido y, en su caso, aceptar la subvención que se otorgue, para las actuaciones incluidas en el proyecto denominado "Plan de implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local de Las Rozas de Madrid", dentro del eje de actuación A, con un importe económico de 147.000,00 € de ayuda solicitada.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente, para que, en representación del Ayuntamiento, firme los Anexos I, II, IV, V, VI y VII de la solicitud.

3º.- Facultar al Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica, D. Jaime Santamarta Martínez, para que, en representación del Ayuntamiento, presente la solicitud de forma telemática."

Consta la propuesta de acuerdo, suscrita por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica, D. Jaime Santamarta Martínez, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Solicitar subvención destinada a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, aceptando el procedimiento establecido y, en su caso, aceptar la subvención que se otorgue, para las actuaciones incluidas en el proyecto denominado "Plan de implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local de Las Rozas de Madrid", dentro del eje de actuación A, con un importe económico de 147.000,00 € de ayuda solicitada.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente, para que, en representación del Ayuntamiento, firme los Anexos I, II, IV, V, VI y VII de la solicitud.

3º.- Facultar al Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica, D. Jaime Santamarta Martínez, para que, en representación del Ayuntamiento, presente la solicitud de forma telemática.

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo 11:05 horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,